



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**LINEAMIENTO 2019 DEL
COMPONENTE DE PREVENCIÓN
DEL MALTRATO INFANTIL EN EL
ÁMBITO FAMILIAR**



D.R. © Secretaría de Salud
“Lineamiento 2019 del Componente de Prevención del Maltrato Infantil en el Ámbito Familiar”.
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
Francisco de P. Miranda 177, Piso 1, Col. Lomas de Plateros
Delegación. Álvaro Obregón, C.P. 01480
Ciudad de México.
Actualización Noviembre 2018

Directorio

Secretaría de Salud

Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Dra. Miriam Esther Veras Godoy
Directora General

Dra. Verónica Carrión Falcón.
Directora del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Dr. Yoshinori Estévez Gómez
Subdirector Técnico de Salud de la Infancia

Dra. Mayra Elizabeth Yaguat Castro
Responsable del componente de Prevención del Maltrato Infantil en el ámbito familiar

Consejo Editorial

Dra. Miriam Esther Veras Godoy
Directora General

Dra. Verónica Carrión Falcón.
Directora del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Dr. Yoshinori Estévez Gómez
Subdirector Técnico de Salud de la Infancia

Dra. Mayra Elizabeth Yaguat Castro
Responsable del componente de Prevención del Maltrato Infantil en el ámbito familiar

Índice

	Páginas
1. Introducción	7
2. Marco Jurídico	8
3. Organización	10
Objetivo general	
Objetivos específicos	
Estrategias y líneas de acción	
Actividades	
4. Monitoreo y evaluación	12
Indicador	
5. Materiales	11
6. Anexos	12
7. Bibliografía	16

1. Introducción.

El maltrato infantil es toda agresión u omisión intencional, física, sexual, psicológica o negligente hacia un menor de edad antes o después de nacer y que afectará su integridad biopsicosocial a lo largo de la vida.

El maltrato infantil es un problema mundial con consecuencias a largo plazo y del cual lamentablemente nuestro país forma parte. Algunos estudios han señalado que alrededor del 20 % de todos los adultos a nivel mundial ha sido víctima de maltrato infantil.

El maltrato infantil se asocia a trastornos del crecimiento y desarrollo en las etapas tempranas de la vida; además, se ha revelado que el maltrato infantil constituye una importante causa de muerte en menores de edad. La OCDE publicó en 2011 que la mortalidad infantil por maltrato ubicó a México y Estados Unidos como los países con las mayores tasas de mortalidad infantil por esta causa en la población de 0 a 19 años.

El maltrato infantil también genera un impacto económico en todo el mundo por ello, la prevención del maltrato infantil desde el seno familiar constituye una estrategia efectiva para evitar las consecuencias a largo plazo.

La prevención del maltrato infantil requiere de un enfoque multisectorial, donde también se incluya a los padres o cuidadores del menor y se les aporte conocimientos y técnicas de crianza adecuadas para sus hijos.

2. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 05-II-1917 F.E. DOF 06-II-1917 Ref. DOF Última Reforma 15-09-2017

Leyes

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF. 29-12-1976. F.E. DOF. 02-02-1977 Ref. DOF. Última Reforma 15-06-2018.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional. DOF. 28-12-1963. Ref. DOF. Última Reforma 22-06-2018.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF. 31-12-1982. Ref. DOF. Última Reforma 18-07-2016.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF. Última Reforma 18-07-2016.
- Ley General de Salud. DOF. 07-02-1984. Ref. DOF. Última Reforma 12-07-2018.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF: 04-05-15.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006. Última reforma DOF 30-12-2015.
- Ley de adquisiciones y arrendamientos y servicios del sector público. DOF 04-01-2000. Última reforma DOF 10-11-2014.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. DOF 02-08-2006. Última reforma DOF 14-06-2018.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. DOF: 04-12-2014. Última reforma DOF: 09-03-2018.

Reglamentos

- Reglamento Interior de la Secretaria de Salud. DOF: 19-01-2004. Última reforma DOF: 07-02-2018.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitarios de Actividades, establecimientos, productos y servicios. DOF 18-01-1988.
- Reglamento de Insumos para la Salud. DOF 04-02- 1988. Última reforma DOF 14-03-2014.
- Reglamento Interno del Consejo Nacional para la prevención y Tratamiento de Cáncer de la Infancia y Adolescencia. DOF 26-12-2006.
- Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro básico de Insumos del Sector Salud. DOF 28-05-1997. Última reforma DOF 22-06-2011.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. DOF 09-07-1999. Última reforma 06-04-2006.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08-2001. Última reforma DOF 28-07-2010.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad. DOF 18-02-1985. Última reforma 14-02-2014. Salud para la Infancia y la Adolescencia

Decretos

- Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud. DOF: 24-12-2002
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2018. DOF: 29-11-2017.

Normas Oficiales Mexicanas

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico. DOF 15-10-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida. DOF 07-04-2016.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2010, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia humana. DOF 10-11-2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA-2012, Para la Vigilancia epidemiológica. DOF 19-02-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño. DOF 26-09-2006.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. DOF 16-04-2009. Última reforma: DOF 24/03/2016
- Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud, Atención prehospitalaria de las urgencias médicas. DOF 15-06- 2006.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010 para la prestación de servicios de asistencia para niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. DOF 24-11-2011

Declaraciones Internacionales

- Declaración de los derechos del niño. ONU. 20 de noviembre de 1959.
- Convención sobre los derechos del niño. ONU. 1989.

3. Organización

Objetivo General.

Capacitar al personal de salud del primer nivel de atención y dar orientación a las madres, padres o cuidadores de los menores de diez años de edad acerca de la prevención del maltrato infantil en el ámbito familiar.

Objetivos Específicos

- Capacitar al personal de salud del primer nivel de atención acerca de la prevención del maltrato infantil en el ámbito familiar.
- Informar y sensibilizar a la población acerca de la prevención del maltrato infantil en el ámbito familiar.

Estrategias y líneas de acción.

Estrategia 1.- Capacitar al personal de salud del primer nivel de atención acerca de la prevención del maltrato infantil en el ámbito familiar.

Líneas de acción:

- Capacitar al personal de salud acerca de las características y tipos de maltrato infantil.
- Capacitar al personal de salud acerca de los factores de riesgo para el maltrato infantil.
- Capacitar al personal de salud acerca de los signos y síntomas de sospecha de maltrato infantil.

Estrategia 2.- Informar y sensibilizar a la población acerca de la prevención del maltrato infantil en el ámbito familiar.

Líneas de acción:

- Informar a las madres, padres y cuidadores del menor de diez años acerca de la prevención del maltrato infantil.
- Generar competencias en las madres, padres y cuidadores del menor de diez años para brindar una crianza positiva de sus hijos.
- Orientar a las madres, padres y cuidadores del menor de diez años acerca de los factores protectores contra el maltrato infantil.
- Orientar a las madres, padres y cuidadores del menor de diez años acerca de las necesidades de sus hijos (alimentación, higiene, educación, estimulación, salud, etc.)

Actividades.

Responsable del componente a nivel estatal.

- Capacitar al personal de salud sobre la prevención del maltrato infantil.
- Desarrollar competencias parentales, del personal de salud, de estancias infantiles y de escuelas para prevenir el maltrato infantil.
- Realizar campañas de prevención y sensibilización en contra del maltrato infantil.
- Establecer convenios de colaboración con otras instituciones y dependencias para fortalecer la detección oportuna y la prevención del maltrato infantil.
- Coordinar las redes de apoyo formales (Ministerios Públicos, organizaciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales locales) e informales comunitarias.
- Elaboración y distribución de material de promoción del componente.
- Supervisar el desarrollo de la estrategia.
- Actualización de información para el componente.
- Promover las acciones del componente.

Personal de salud del primer nivel de atención.

- Asistir a los cursos y talleres de capacitación sobre Prevención de maltrato infantil en el ámbito familiar.
- Promover el buen trato en los núcleos familiares en que se desenvuelve el menor.
- Elaborar la hoja de registro de atención por violencia y/o lesión en caso de atender paciente con lesiones (SINBA SEUL-17-P DGIS).
- Referir al paciente que presente datos de sospecha de maltrato infantil al siguiente nivel de atención y a la instancia legal correspondiente para su corroboración diagnóstica y tratamiento.
- En caso de atender e un paciente que tenga lesiones que pongan en riesgo la vida, se debe hacer la referencia inmediata del paciente al siguiente nivel de atención y dar aviso a la instancia legal correspondiente posterior a la atención.
- Participar en las sesiones informativas a la población sobre prevención del maltrato infantil.

4. Monitoreo y evaluación.

Las sesiones informativas que se realizan en las unidades de salud del primer nivel de atención, jurisdicciones sanitarias o a nivel estatal dirigidas a las madres, padres y cuidadores del menor de diez años deben ser registradas en el formato SINBA-SIS-SES-P 2017 apartado CENSIA sesiones informativas (141); registrando el número de sesiones (SES 18) y el número de asistentes (SES 19).

Indicador

Sesiones informativas otorgadas a madres, padres o tutores del menor de diez años sobre prevención del maltrato infantil en el ámbito familiar.

Fórmula:

$$\frac{\text{Número de sesiones informativas sobre prevención del maltrato infantil realizadas en el año}}{\text{Número de sesiones informativas sobre prevención del maltrato infantil programadas en el año.}} \times 100$$

Meta: 70%

Realizar al menos el 70% de las sesiones programadas sobre prevención del maltrato infantil en el año.

Fuente de información:

Hoja 6 del Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad Médica formato SINBA-SIS-SS-CE-H 2017, apartado 141 Sesiones y Talleres, se hace registro de Sesiones Informativas sobre Prevención de Maltrato infantil (SES 18), así como el número de asistentes (SES 19) (madres, padres y/o tutores).

Periodicidad: Anual

El reporte de esta información deberá ser enviado con corte semestral y anual a la responsable del componente Dra. Mayra Yaguar Castro al correo myaguatc@yahoo.com.mx con copia a la Subdirección Técnica de Salud de la Infancia al correo yoshinori.estevez@salud.gob.mx en el formato específico.

Los resultados de este indicador también deben ser capturados anualmente en la plataforma SIAFFASPE. Actividad 2.1.1 Realizar acciones de sensibilización sobre prevención del maltrato infantil.

5. Materiales.

Carteles

Prevención del Maltrato Infantil en el Ámbito Familiar

Abuso físico



Es cualquier acto no accidental que provoque lesiones físicas a una niña o niño, enfermedades o el riesgo de padecerlas.

Prevención del Maltrato Infantil en el Ámbito Familiar

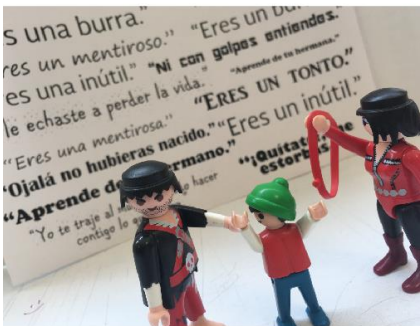
Negligencia



Es cuando no se atienden las necesidades básicas de una niña o niño (alimentación, salud, educación, vivienda, etc.), así como el incumplimiento de los deberes de cuidado y protección.

Prevención del Maltrato Infantil en el Ámbito Familiar

Abuso psicológico



Son las acciones, generalmente de tipo verbal o actitudinal que provocan en una niña o niño daños emocionales, por ejemplo: rechazar, ignorar, aterrorizar, no atender sus necesidades afectivas, de socialización, de desarrollo de la autoestima positiva, estimulación, etc.

Prevención del Maltrato Infantil en el Ámbito Familiar

Abuso sexual



La práctica de un contacto físico o visual, cometido por un individuo en el contexto sexual; con violencia, engaño, o seducción, ante la incapacidad de una niña o niño para consentir, en virtud de su edad y diferencia de poder.

Es dirigido hacia el silencio de la ofensa grave que puede sufrir un menor en su dignidad.

Formato de registro de sesiones informativas en Maltrato Infantil. SES18 y SES 19.



Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad Médica SIS-SS-CE-H

Sección III
Hoja 6 de 8

Nombre de la unidad: _____ CLUES: _____ Servicio: _____
 Nombre del responsable: _____ Mes estadístico: _____ Del 26 de _____ al 25 de _____ Año: _____
 SIS-2017

Clave	Variable	Total
PRE3	Acciones preventivas realizadas a alumnas y alumnos	
PRE4	Alumnas y alumnos con mínimo 6 acciones preventivas	
PRE5	Alumnas y alumnos referidos a unidad de salud	
PRE6	Alumnas y alumnos atendidos	
PRE9	Alumnas y alumnos con Cartilla Nacional de Salud Activa	
PRE08	Escuelas Incorporadas a la Promoción de la Salud	
PRE09	Escuelas en Proceso de Validación (Bandera Blanca)	
PRE10	Escuelas Validadas como Promotoras de la Salud	
PR10	Acciones preventivas realizadas a alumnas y alumnos	
PR14	Alumnas y alumnos con mínimo 6 acciones preventivas	
PR15	Alumnas y alumnos referidos a unidad de salud	
PR12	Alumnas y alumnos atendidos	
PR16	Alumnas y alumnos con Cartilla Nacional de Salud Activa	
PR08	Escuelas Incorporadas a la Promoción de la Salud	
PR09	Escuelas en Proceso de Validación (Bandera Blanca)	
PR10	Escuelas Validadas como Promotoras de la Salud	
SEC13	Acciones preventivas realizadas a alumnas y alumnos	
SEC14	Alumnas y alumnos con mínimo 6 acciones preventivas	
SEC5	Alumnas y alumnos referidos a unidad de salud	
SEC12	Alumnas y alumnos atendidos	
SEC16	Alumnas y alumnos con Cartilla Nacional de Salud Activa	
SEC08	Escuelas Incorporadas a la Promoción de la Salud	
SEC09	Escuelas en Proceso de Validación (Bandera Blanca)	
SEC10	Escuelas Validadas como Promotoras de la Salud	
ME501	Acciones preventivas realizadas a alumnas y alumnos	
ME502	Alumnas y alumnos con mínimo 6 acciones preventivas	
ME503	Alumnas y alumnos referidos a unidad de salud	
ME504	Alumnas y alumnos atendidos	
ME505	Alumnas y alumnos con Cartilla Nacional de Salud Activa	
ME506	Escuelas Incorporadas a la Promoción de la Salud	
ME507	Escuelas en Proceso de Validación (Bandera Blanca)	
ME508	Escuelas Validadas como Promotoras de la Salud	




Clave	Variable	Total
PPS21	Hombres capacitados	
PPS19	Capacitados	
PPS28	Entregados	
PPS03	Iniciada en el proceso de certificación	
PPS01	Comités locales de salud activos	
PPS04	Orientada en temas de salud pública	
PPS08	Grupos de población con Orientación Alimentaria y que realizan ejercicio para el cuidado de la salud	
PPS05	Activa en el manejo de los determinantes de la salud	
PPS22	Viviendas	
PPS26	Entornos certificados	Espacios de recreación
PPS23	como favorables a la salud	Mercados
PPS25		Sitios de trabajo
PPS27		Otros
PPS06	Certificada como Saludable	
PPS07	Con bandera blanca en salud izada	

Clave	Variable	Total
POP03	A beneficiarios	
POP04	Nivel medio superior	
SES05	Consejería de Planificación Familiar	
SES06	Población General	
SES11	Alumnas y alumnos	
SES05	Docentes	
SES1	Talleres a migrantes	
SES2	Migrantes asistentes	
SES7	Lactancia materna y alimentación complementaria	
SES8	Sesiones	
SES6	Madres, Padres y/o Tutores (Asistentes)	
SES4	Sesiones	
SES20	Asistentes	
SES5	Sesiones	
SES21	Asistentes	
SES22	Familia	
SES23	Comunidad	
SES8	A tutores de < 18 años	
SB44	Asistentes	

Clave	Variable	Total
TRP03	Parasitológico	
TRP04	Serológico	
TRP06	Agudos	
TRP28	Crónicos asintomáticos	
TRP26	Crónicos sintomáticos	
TRP40	Embarazadas	
TRP41	Detectado por banco de sangre	
TRP42	Detectado por papel filtro	
TRP08	Agudos	
TRP27	Crónicos asintomáticos	
TRP28	Crónicos sintomáticos	
TRP43	Con tratamiento supervisado	
TRP10	Curados	
TRP44	Enfermedad de chagas	

<http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sis/formatos2017.html>

Matriz de reporte de sesiones de Prevención de Maltrato Infantil.

Colocar el logo de su estado		 									
Sesiones de Prevención de Maltrato Infantil en el Ámbito Familiar dirigido a madres, padres y/o tutores											
E s t a d o	Jurisdicción *	Centro de Salud de primer nivel de atención*	Sesiones programadas			Sesiones realizadas					
			Sesiones programadas por unidad de salud por semestre primer semestre (enero-junio)**	Sesiones Programadas por unidad de salud por semestre segundo semestre (julio-diciembre)**	Total de sesiones programadas por unidad de salud de primer nivel de atención por año 2019	Sesiones realizadas por unidad de salud por semestre en el primer semestre (enero-junio)**	Número de personas que recibieron la sesión de PMIAF en el primer semestre (enero-Junio)	Sesiones realizadas por unidad de salud por semestre en el segundo semestre (julio-diciembre)**	Número de personas que recibieron la sesión de PMIAF en el segundo trimestre (julio-diciembre)	Total de sesiones realizadas por unidad de salud de primer nivel de atención por año 2019	Número total de personas que recibieron la sesión de PMIAF en el año 2019
E s t a d o	Jurisdicción I	Centro de Salud 1er Nivel de Atención 1									
		Centro de Salud 1er Nivel de Atención 2									
		Centro de Salud 1er Nivel de Atención 3									
			Total preliminar								
	Jurisdicción II	Centro de Salud 1er Nivel de Atención 4									
		Centro de Salud 1er Nivel de Atención 5									
		Centro de Salud 1er Nivel de Atención 6									
		Centro de Salud 1er Nivel de Atención 7									
			Total preliminar								
	Jurisdicción III	Centro de Salud 1er Nivel de Atención 8									
		Centro de Salud 1er Nivel de Atención 9									
		Centro de Salud 1er Nivel de Atención 10									
Centro de Salud 1er Nivel de Atención 11											
		Total preliminar									
		Total estatal	0	0	0						

*Fuente: SINERHIAS

**Acuerdo entre Responsables estatales y Jurisdiccionales considerando recursos humanos y financieros. Las sesiones mínimas por unidad de salud de primer nivel de atención serán 1 por semestre.

Instrucciones de llenado

- En la Columna A-7 al requerido, escribirán el Estado
- En la columna B-9 al requerido, escribirán las Jurisdicciones.
- En la columna C-9 al requerido, escribirán los Centros de Salud de primer nivel de atención correspondientes a la Jurisdicción
- En la columna D, escribirán el número de sesiones programadas por unidad de salud por semestre, del primer semestre (enero a junio)**
- En la columna E, escribirán el número de sesiones programadas por unidad de salud por semestre, del segundo semestre (julio a diciembre)**
- En la columna F, escribirán el total de sesiones programadas por unidad de salud de primer nivel de atención por año (total del 2019)

7.- En la columna G, registrarán el número de sesiones realizadas por unidad de salud por semestre en el primer semestre (enero-junio); el reporte lo enviarán del 16 al 25 de agosto del año en curso. Deberá anexar copia de la totalidad de listas de asistencia de este periodo, como sustento de las sesiones, éstas deben ser ordenadas por unidad de salud de primer nivel de atención y por fecha, de acuerdo al orden del formato en excel,

8.- En la columna H, reportarán el número de personas que recibieron la sesión de PMIAF en el primer semestre (enero-junio), el reporte lo enviarán del 16 al 25 de agosto del año en curso.

9.- En la columna I, registrarán el número de sesiones realizadas por unidad de salud en el segundo semestre (julio-diciembre); el reporte lo enviarán del 16 al 23 de febrero al 2019. Deberá anexar copia de la totalidad de listas de asistencia de este periodo, como sustento de las sesiones, éstas deben ser ordenadas por unidad de salud de primer nivel de atención y por fecha, de acuerdo al orden del formato en excel.

10.- En la columna J, reportarán el número de personas que recibieron la sesión de PMIAF en el segundo semestre (julio-diciembre), el reporte lo envían del 16 al 23 de febrero al 2019.

11.- En la columna K, registrarán el total de sesiones realizadas por unidad de salud de primer nivel de atención por año 2019; el reporte lo enviarán del 16 al 23 de febrero al 2019.

12.- En la columna L, registrarán el número total de personas que recibieron la sesión de PMIAF en el año 2019; el reporte lo enviarán del 16 al 23 de febrero al 2019.

La información previamente mencionada por favor la envían a la Dra. Mayra E. Yaguat Castro Coordinadora Federal del Componente al correo electrónico: myaguatc@yahoo.com.mx con copia al Dr. Yoshinori Estévez Gómez, Subdirector Técnico de Salud de la Infancia: yowushere2014@gmail.com

7. Bibliografía.

- Roche, A. "The work of Ambroise Tardieu: The first definitive description of child abuse". *Child Abuse & Neglect* 29 (4). 2005: 325-334.
- UNICEF. "Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro" Boletín de la infancia y la adolescencia sobre el avance de los objetivos del desarrollo del milenio. CEPAL, UNICEF. No. 9, Julio 2009.
- Secretaría de Salud. "Detección Temprana del abuso Físico desde el nacimiento hasta los 12 años de edad para el primer nivel de atención. Evidencias y recomendaciones" Guía de Práctica Clínica. Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica: DIF-400-09. Secretaria de salud. México, 2011.
- Secretaría de Salud. "Informe Nacional sobre Violencia y Salud". Secretaría de Salud. México, 2006.
- Secretaría de Gobernación. "Plan de Acción de México." Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, COMPREVNNA. Secretaría de Gobernación. México 2017.
- Pérez, José. "Consideración del problema de maltrato infantil en los planes de estudio de medicina y de especialidades médicas en México". *Acta pediátrica de México*. Vol.36 No.2 México Mar./abr. 2015